



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: martes, 12 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2018

1834

Código BDNS: 402491

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Vecinos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2018, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de 29 de mayo de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es/>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarias las Asociaciones de Vecinos legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen sus actividades y tengan su domicilio social en el mismo

Objeto.- Estas convocatoria tiene por objeto apoyar y fomentar el asociacionismo y la participación activa de los vecinos de Guadalajara en la vida social y comunitaria a través de proyectos y/o actividades de naturaleza social que se desarrollen en



2018.

Fines.- La finalidad de la convocatoria es promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, promoviendo actividades de defensa de los intereses generales y específicos de los vecinos de Guadalajara, así como fomentar la continuidad de las Fiestas de los Barrios municipales.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 37.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 7 de junio de 2018. El Alcalde Presidente. Antonio Román Jasanada.